



Alcaldía de Pereira



1000 Secretaría de Educación

-9-

COMUNICADO

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DIRECTORES RURALES.

ASUNTO: ACLARACIÓN CIRCULAR 767 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017


FECHA:

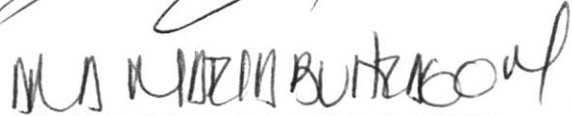
Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Municipal de Pereira, según acuerdo en mesa de diálogo con la Personería Municipal, Procuraduría y gremio sindical-Sindicato de educadores de Risaralda SER, se permiten aclarar la Circular 767 del 20 de noviembre de 2017, precisando que el personal docente y directivo docente que participó en el paro y que se encuentran en las fechas del periodo de recuperación en licencias de maternidad, licencia por enfermedad general o profesional y licencias de luto, no están obligados a cumplir con el calendario de recuperación de clases establecido en la Resolución 4716 del 02 de agosto de 2017, toda vez que dichas situaciones administrativas suspenden la actividad laboral.

Atentamente,


DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal


DORA ELSY LÓPEZ GALINDO
Subsecretaria de Planeación y
Calidad Educativa


ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA
Directora Administrativa de Talento Humano (E)


DIANA MARLENY ORTIZ M.
Directora Operativa de
Gestión Jurídica

Proyectó y Elaboró: Uriel Carrero calderón

